FUNDAMENTOS

Que por resolución "L.R.N." n° 211/93, se otorgó la pensión graciable a la señora María Rosa Pallone de Casamiquela.

Que con el objeto de uniformar la normativa con la totalidad de pensiones graciables otorgadas por esta Legislatura, resulta necesario la sanción de una ley que la acuerde y ratifique lo actuado.

AUTOR: Labor Parlamentaria

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y

Artículo 1°.- Apruébase lo actuado en el expediente n° 134-L-1993.

Artículo 2°.- Ratifícase la pensión graciable otorgada a la señora María Rosa Pallone Vda. de Casamiquela, DNI n° 5.459.271, conforme la resolución "L.R.N." n° 211/93.

Artículo 3°.- Los gastos que demande la presente serán imputados al presupuesto de la Legislatura de la provincia.

Artículo 4°.- De forma.